Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.
Telefax: (504) 2650-3109 * 3039
vilosecre44@gmail.com
Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95

Lista de Personas que se les ha Otorgado Dominio Pleno

Septiembre 2019

Nº	Nombres de Beneficiario	Acta
01	Reynaldo Gaspar Zelaya Pineda	042-2019

Fecha de entrega: 08-10-2019

P/ O P

Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal.

Acta 042-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **miércoles 04 de septiembre de 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01° Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal ☞ Los Regidores: ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández ☞ **05º** Hon. Jorge Enrrique López Paz ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal de Derechos Humanos ☞ Juan Carlos Zúniga, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia ☞ No asistió por estar enfermo el **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal Abg. ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de todo lo tratado.

02° Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum la Sra. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal declaró abierta la sesión a la 01:15 de la tarde.

03° Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No hubo participación ciudadana.

06º Discusión y Aprobación del Acta Nº 041-2019: Ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta Nº 041-2019.

07º Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la siguiente correspondencia.

01- Audiencia de Conciliación con IAIP: La Sra. Carol Melania Montes Pineda presenta el acta que dice: " En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 pm), reunidos en el Centro de Conciliación, ubicado en el Instituto de Acceso a la información Pública (IAIP), comparecen la Sra. Carol Melania Montes Pineda, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0501-1973-05468, en su condición de representante del Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, la Licenciada Dulce Dessire Guillen Castañeda, quien es mayor de edad, hondureña, casada, con identidad Nº 0801-2000-00095, actuando en su condición de Oficial de Verificación de Transparencia de la Gerencia de Verificación del Instituto de Acceso a la información Pública e Hilda González Escoto, quien es mayor de edad, hondureña con identidad Nº 0801-1965-01442 actuando en su condición de Conciliadora. Se le consulta a la Sra. Carol Melania Montes Pineda, en la condición con que actúa, si otorga el consentimiento expreso, para la búsqueda de una solución alterna para la tutela del derecho de acceso a la información pública. **Si.** Debidamente otorgado el consentimiento expreso por la Sra. Carol Melania Montes Pineda en la condición con que actúa, se da

inicio a la celebración de la audiencia con el Oficial de la Gerencia de Verificación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y se les concede a las partes la palabra para que expongan sobre la causa que motiva la audiencia. Se cede la palabra al Oficial de la Gerencia de Verificación la Licenciada Dulce Dessire Guillen Castañeda, quien expuso lo siguiente: Que la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, tiene una calificación de treinta y seis por ciento (36%) de interés de cumplimiento, en el periodo de (enero-junio) 2018 y una calificación de setenta por ciento (70%) de interés de cumplimiento, en el periodo de (julio-diciembre) 2018, en varios incumplimientos al Art. 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Una vez discutidas los diferentes puntos objeto de esta audiencia, la que se realizó en un ambiente de cordialidad, imparcialidad y respeto, las partes llegaron a los siguientes Acuerdos: **Primero:** La Sra. Carol Melania Montes Pineda, en la condición con que actúa, manifiesta estar en toda la disposición de subir la información y nos comprometemos a cumplir con la actualización de la información que corresponde a los meses de (enero-junio) 2018 y de (julio-diciembre) 2018, al veintinueve (29) de noviembre del año 2019, estableciendo tres (3) meses como plazo máximo para la publicación, después de esta audiencia. **Segundo:** Por su parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) representado por el Oficial de Verificación de Transparencia, se obliga a: Verificar que la información del periodo incumplido que se encuentre actualizada en el portal único de transparencia, haciendo el recordatorio del cumplimiento a los Art. 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando de acuerdo las partes intervinientes sobre todo lo anterior de mutuo consentimiento, manifiestan que aceptan libremente el acuerdo conciliatorio y se responsabilizan de sus obligaciones, aprobando el conciliador los arreglos a que llegaron las partes e indica nuevamente que el presente acuerdo debe cumplirse en los términos y plazos previstos y que hace mérito de cosa juzgada. Se da por terminada la presente audiencia de conciliación, siendo las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 pm), después de leído el documento, las partes lo firman y aceptan su contenido, en constancia de su buena fe y consentimiento. La presente acta de conciliación se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el acta de conciliación firmada por la Sra. Carol Melania Montes Pineda en Representación de esta Municipalidad.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se dio lectura a los siguientes informes:

A- De Bartulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal:

01- Actividades en los Meses de Julio y Agosto 2019: Presenta el informe que dice: Actividades realizadas por la auditoría Interna: **1.** Revisión de informe rentístico de ingreso y egreso del mes de junio y julio. **2.** Revisión de ingresos y egresos correspondiente al mes de julio y agosto. **3.** Auditoria al Comité de Feria de Rio Lindo. **4.** Auditoria al Comité de la Sala Medica de Cañaveral. **5.** Capacitación al Comité General y Junta de Agua con respecto a la Licitación Privada de la compra de tubos para el mejoramiento del sistema de agua potable. **6.** Apoyo en la elaboración de los pliegos de condiciones para la Licitación Privada. **7.** Apoyo al departamento de Unidad Técnica Municipal en la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones. **8.** Elaboración de Control Interno para ser aplicado al departamento de catastro municipal, unidad municipal. **9.** Recibí una inducción por parte del personal de Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE" sobre proceso de licitación

privada. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal.

B. De Sonia Lizeth Orellana Tesorera Municipal

01- Disponibilidad por Cuentas al 30 de Agosto 2019:

A- Saldos por Cuentas al 08 de agosto 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	5,711,631.95
Cuenta de transferencia 210-000658-0	499,401.94
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	269,026.65
Total	**5,711,631.95**

B- Disponibilidad por Cuentas al 30 de agosto 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	6,411,905.03
Cuenta de transferencia 210-000658-0	414,942.49
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	282,526.65
Total Funcionamiento	**7,109,374.17**

Detallo el desglose de cuanto es para funcionamiento y para inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	1,679,707.90
15-013-01-0-10	3,181,473.60
Total	**4,861,181.50**

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	1,199,432.96
14-227-02-0-20	1,903.00
14-227-11-0-20	54,534.45
Total, inversión	**1,255,870.41**
Retenciones	**294,853.12**

Ingreso por recaudación mes de agosto 2019 **L. 1,157,027.79.** Transferencia por Gobierno Central mes de junio 2019 **L. 1,306,954.33.** Primer desembolso de COPECO/2019 para emergencia del Dengue/2019 **L. 84,459.45.** Se recibió de reparos de Profa Iris Suyapa Paz **L. 2,474.27**. Total, de ingresos durante el mes de agosto 2019 **L. 2,550,915.84.** Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de agosto del 2019, con la cantidad de **L. 1,978,507.43.**

C. De Ana Rosa Paz Fernández Contadora Municipal

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Agosto 2019: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta el informa que dice:

	Descripción	Agosto	Pend Ejecución
11	**Ingresos Tributarios**	**1,146,002.06**	**6,673,876.10**
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	674,508.80	3,264,474.99

11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	8,391.73	259,843.28
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	61,172.48	1,612,044.33
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	-	126,164.48
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telecom	107,691.00	50,584.39
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	134,723.28	1,331,200.43
12.5.2.00.00.00	Derech constan permis y matricula	62,282.05	6,901.18
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	8,428.48	48,190.93
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	2,474.27	27,216.95
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y serv del gobierno	65,258.09	188,214.26
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	21,071.88	11,369.84
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	13,500.00	209,225.25
Total		**1,159,502.06**	**6,883,101.35**
2	**Ingresos de Capital**	**1,391,413.78**	**9,881,532.88**
18.0.0.00.00.00	Transf del gobierno central, gastos	261,390.87	1,146,244.17
22.0.0.00.00.00	Transf. del gobierno central, invers	1,130,022.91	8,281,243.14
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	-	454,045.57
Total		**1,391,413.78**	**9,881,532.88**
Suman los Ingresos		**2,550,915.84**	**16,764,634.23**

Egresos		**Agosto**	**Pend Ejecución**
01	Actividades centrales	314,860.47	1,809,910.06
03	Administración financiera	364,521.06	3,118,143.05
04	Unidades de apoyo municipal	204,721.62	995,854.16
05	Desarrollo y asistencia social	28,594.81	131,633.67
11	Vida Mejor	751,245.61	7,698,460.99
12	Todos por la Paz	305,575.36	4,111,192.70
13	Pro Honduras	8,050.00	1,159,096.32
14	Infraestructura	-	1,068,789.81
15	Fondos de transferencia municipal	-	578,669.56
Total		**1,977,568.93**	**20,671,750.32**
Suman los Egresos		**1,977,568.93**	**20,671,750.32**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de agosto 2019 presentado por la Contadora Municipal.

D. [illegible] Administración Tributaria Municipal

01- Recaudación por Rubro de Agosto 2019:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Personal	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total Pagado
Sn. Franco	22,698.56	543.50	2,252.95	3,958.66	8,658.37	38,505.41	76,617.45
Cañaveral	32,548.00	195.50	1,640.95	3,563.40	6,189.20	15,770.57	59,907.62
La Virtud	4,127.82	328.48	27.90	875.00	1,506.00	1,573.28	8,438.48
Los Hules	12,943.70	----	----	430.00	972.00	4,259.93	18,605.63

Pedernales	1,191.40	----	----	75.00	----	2,059.47	3,325.87
Quebr Agua	8,513.76	273.50	863.10	956.50	1,479.00	1,994.62	14,080.48
Rio Lindo	126,417.65	2,633.00	27,226.40	10,235.17	20,625.63	63,073.93	250,211.78
San Buenav.	51,604.85	663.50	2,765.40	5,006.03	8,156.38	24,565.31	92,761.47
Tapiquilar	86,346.69	741.30	579.00	13,167.59	4,038.08	4,918.36	109,791.02
La Química	220,623.14	90.00	172.80	620.24	1,010.64	3,329.67	225,846.49
Borbotón	13,668.72	30.00	3,200.71	90,841.00	2,269.00	6,450.75	116,460.18
Nuev Murc	6,365.02	30.00	18.00	808.15	1,699.00	3,950.06	12,870.23
La Unión	----	----	----	----	----	----	----
Río Chiquito	3,351.29	----	----	175.00	252.00	1,484.64	5,262.93
El Aguaje	779.44	----	----	----	----	----	779.44
Emp Repart	----	307.50	119,202.52	3,473.53	3,743.64	122,275.25	249,002.44
Transfer	----	----	----	----	----	1,306,954.33	1,306,954.33
Totales	**591,180.04**	**5,836.28**	**157,949.73**	**134,185.27**	**60,598.94**	**1,601,165.58**	**2,550,915.84**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de Recaudación por Rubro de agosto 2019 presentado por la Directora de Administración Tributaria.

El Dr. Jairo Misael Mendoza, Director Municipal

01- Actividades Realizadas por Catastro Municipal: Se informa a la Honorable Corporación Municipal de los trabajos realizados por el personal de esta Dependencia Municipal, se ha trabajado en Inspecciones de Campo como ser Inspecciones para Otorgar Permisos de Construcción, así mismo Inspecciones para las Mediciones de Solares para Aclaración de Cerco y en la Oficina atención a los contribuyentes ya que el mes de agosto es el pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, es mi deber mencionar que no se ha podido continuar con el Levantamiento Catastral de Mejoras que se tiene previsto por no tener el tiempo, por estar atendiendo las demás demandas que este departamento tiene y mencionar algunos de los contratiempos que hemos tenido como ser la Falta de Transporte para movilizarnos a las comunidades ya que la moto asignada a este departamento se encuentra mala desde hace ya dos meses. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por Jairo Misael Mendoza Director de Catastro Municipal.

El Dr. José Gamaliel Mejía Melgar, Director Municipal de Justicia

01- Informe de Avance Operativo Contra el Dengue: El Sr. José Gamaliel Mejía Melgar presenta el informe que dice: "El presente es para informarles que hemos avanzado en el cumplimiento de las ordenanzas municipales, tanto en limpieza de solares baldíos como recolección, también hemos logrado cerrar ya un 60% de las porquerizas en el municipio de las más grandes que teníamos mayores problemas, las que estaban ubicadas en Cañaveral, Rio Lindo, Borbotón y Nueva Murcia. Es claro mencionar que hemos encontrado bastante resistencia en dichas personas más que todo en los propietarios de las porquerizas, debido a que mucha gente ha vivido y criado a su familia con la cría de cerdos el que lo han hecho como un patrimonio familiar, pero contrariando las leyes. Hemos formado un cerco de presión en el municipio con respecto hacer cumplir las ordenanzas ambientales de salud pública y convivencia, también apoyando con la presencia de la policía municipal y en algunos casos con la policía nacional, se ha mantenido la vigilancia y seguimiento hacia las acciones legales que se han emitido para que lleguemos al final del año en haber cumplido al 100% del objetivo trazado.

Si es de hacer mención que ha habido alguna descoordinación con respecto a planificar los trabajos en las comunidades, esto porque en lo que respecta a mi departamento en algunas ocasiones no se me ha convocado ni comunicado para la planificación y ejecución de los operativos, sabemos que es la secretaria de salud la que ha llevado esta coordinación, aunque esto no ha detenido para trabajar en aplicación de las demás leyes y ordenanzas municipales, próximamente estaré entregando resultados estadísticos del trabajo realizado, el avance y logros obtenidos" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Departamento Municipal de Justicia.

01- Informe de Campaña de limpieza Contra el Dengue: Con el debido respeto me dirijo a ustedes, el motivo de la presente es para presentarles el informe de la campaña de limpieza realizada en la comunidad de Tapiquilares con el personal temporal contratado para tal fin. El cual se detalla a continuación:

Fecha	Descripción	Cantidad	Observación
26/08/2019	Casas	17	Hay casas con varias pilas y Barriles
26/08/2019	Pilas	22	
26/08/2019	Barriles	1	
26/08/2019	Detergente	23	
26/08/2019	Cloro	23	

Fecha	Descripción	Cantidad	Observación
27/08/2019	Casas	88	Hay casas no tenía pila,
27/08/2019	Pilas	87	
27/08/2019	Barriles	11	
27/08/2019	Detergente	98	
27/08/2019	Cloro	98	

Fecha	Descripción	Cantidad	Observación
28/08/2019	Casas	71	Hay casas con varias pilas y barriles
28/08/2019	Pilas	94	
28/08/2019	Barriles	12	
28/08/2019	Detergente	106	
28/08/2019	Cloro	106	

Fecha	Descripción	Cantidad	Observación
29/08/2019	Casas	76	Hay casas con varias pilas y barriles
29/08/2019	Pilas	79	
29/08/2019	Barriles	3	
29/08/2019	Detergente	82	
29/08/2019	Cloro	82	

Cuadro de Resumen

Descripción	Cantidad	Observación
Casas	252	Hay casas con varias pilas y Barriles
Pilas	282	
Barriles	27	
Detergente	309	
Cloro	309	

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Director Unidad Municipal Ambiental.

02- Rentístico de julio 2019:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	1,910.00
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosques y derivados 1% sobre valor comerc)	----
Imp. de extrac. y explot de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	----
Licencia extracción y explotación recursos naturales	----
Matricula de Motosierras	----
Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular	----
Permiso Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	160.00
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	311,342.90
Total	**313,412.90**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe rentístico del mes de julio presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA

03- Rentístico de Agosto 2019:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	2,385.00
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosques y derivados 1% sobre valor comerc)	----
Imp. de extrac. y explot de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	----
Licencia extracción y explotación recursos naturales	----
Matricula de Motosierras	----
Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular	----
Permiso Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	831.83
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	133,899.44
Total	**137,116.27**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe rentístico del mes de agosto presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz director de UMA.

03- Actividades de Julio 2019:

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	23

Imp. de extrac. y explot de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial	----
Imp. de Extrac. y Explot de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	----
Licencia para Extrac o Explotación de Recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	----
Matricula de Motosierras	----
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular	----
Permiso de Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	01
Poda de Árboles	01
Inspecciones Varias	20
Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	60
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	0

- **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe de actividades del mes de julio presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz director de UMA.

04- Actividades de Agosto 2019:

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	33
Imp. de extrac. y explot de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial	----
Imp. de Extrac. y Explot de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	----
Licencia para Extrac o Explotación de Recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	----
Matricula de Motosierras	----
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular	----
Permiso de Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	08
Poda de Árboles	02
Inspecciones Varias	23
Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	2
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	0

- **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe de actividades del mes de agosto presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz director de UMA.

09º Informes de Corporación Municipal:

1. De Comisiones Municipales: Se presentaron los siguientes informes:

01- Comisión de Ordenamiento Territorial: Actividades realizadas del 01 al 31 de agosto 2019: presenta el informe que dice" Sirva la presente para informarle de las actividades realizadas en el periodo del 01 al 31 de agosto del 2019, en el área de Comisión de Ordenamiento Territorial, detalladas a continuación, inspecciones para dictaminar dominios plenos a los señores:"

Nº	Nombre de Solicitante	Exped	Ubicación predio	Fecha
1	Rosa Melania Flores Alvarado	25	Col. El Paraíso-Rio Lindo	11 de agosto 2019
2	María Beronica Romero Mejía	24	El Centro Tapiquilares	18 de agosto 2019
3	Mario Roberto Galindo	23	Bº San Antonio San Francisco	25 de agosto 2019

Brindo este informe detallado a los 01 días del mes de septiembre del 2019. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Reg. Saul de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

01- Actividades del 23 de Ago. al 04 de Sep. 2019: Vie. 23: Participación en celebración de recreo vía familiar en el Instituto San Buenaventura y el Instituto Técnico Rio Lindo en donde se entregaron canastas familiares para ser sorteadas con las familias presentes, esta actividad se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Comité Municipal por un Futuro de Esperanza, colaboraron Gerson Cardona, Daniel Fernández, Adán Pineda, Karen Murillo y las profesoras Nelda Moreno y Eblin Sabillón del CMFE **Lun. 26:** Reunión del Comité Cívico Municipal con la Directora Municipal de Educación y el Sr. Alcalde Municipal para ultimar detalles del programa y desfile del día lunes 02 de septiembre en el marco de la inauguración de celebración de las fiesta patrias que este año será en San Buenaventura. **Mar. 27:** Revisión de depósitos realizados por la tesorera municipal en banco Atlántida Atención de 03 visitas en la oficina Autorización de libro de ingresos y egresos de inversiones J y R de San Francisco de Yojoa. **Mie. 28:** Atención de dos visitas en la oficina **Jue. 29:** Viaje S.P.S a cotizar juguetes a Diunsa para la celebración del día del niño que se realizará el sábado 07 en las comunidades de Tapiquilares y los Hules. **Vie. 30:** Coordinación de la celebración de los matrimonios civiles en el mes de la familia en conjunto con el secretario municipal, contrajeron matrimonio 24 parejas, presidio el Sr. Alcalde. **Lun. 02:** Participación en el desfile y programa en el marco de la inauguración de las fiestas patrias a nivel municipal, estuvo presente el Sr. Alcalde Municipal los regidores, Sr. Saul de los Reyes Padilla, Sr. Jorge López, Sra. Fidelia Bueso, Sra. Indira Pineda Velásquez, Aleyda Fernández, Sra. Enma Patricia y las autoridades de la dirección de educación. **Mar. 03:** Viaje a SPS a Diunsa a cotizar los regalos y recuerdos que se dará el 20 de septiembre en la celebración del día del maestro a nivel municipal, se compró muestra de recuerdos. Gestionar merienda para sesión de Corporación Municipal. **Mie. 04:** Sesión de Corporación municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa.

10° Informes de Consultores: Se presento el informe siguiente:

01- Actividades del Mes de Ago. 2019: Mie. 14: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. Se adjunta cuadro detallado y vistas de proyectos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

Se recibieron solicitudes de compraventa de predios por:

01- Wilmer Jovany Castellanos Majano: Mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, tarjeta de identidad Nº 0508-1973-00119, tarjeta de pago de impuestos municipales Nº 486698, con domicilio

en el Barrio Centro de Rio Lindo. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Centro de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente Nº 29.

02- Idalia Francisca Zúniga Albarado: Mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad Nº 0508-1977-00141, tarjeta de exención de impuestos municipales Nº 557199, con domicilio en la Colonia Graciela Canales de Rio Lindo. Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia Graciela Canales de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente Nº 30.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- Rosa Melania Flores Alvarado: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña tarjeta de identidad Nº 0804-1990-00609, tarjeta de pago de impuestos municipales Nº 486648, Ubicación del predio: Colonia El Paraíso de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés Área **108.63 Mts^2** Valorado en: **L. 2,703.26** Desmembrado del: Titulo Poso Azul, inscrito con el Nº 90 del Tomo 1,794 Expediente: Nº 25 En custodia de la Dirección de Catastro Municipal.

02- María Berónica Romero Mejía: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña tarjeta de identidad Nº 0405-1968-00063, tarjeta de exención de impuestos municipales Nº 557507, Ubicación del predio: Barrio Centro de Tapiquilares-San Francisco de Yojoa-Cortés Área **3,206.31 Mts^2** Valorado en: **L. 44,631.84** Desmembrado del: Terreno Municipal, inscrito con el Nº 96 del Tomo 6679 Expediente: Nº 24 En custodia de la Dirección de Catastro Municipal.

03- Eva Ruth Rivera Vásquez: Mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña tarjeta de identidad Nº 0508-1982-00281, tarjeta de exención de impuestos municipales Nº 557331, Ubicación del predio: Colonia La Paz de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés Área **288.35 Mts^2** Valorado en: **L. 7,630.00** Desmembrado del: Titulo Poso Azul, inscrito con el Nº 90 del Tomo 1794 Expediente: Nº 10. En custodia de la Dirección de Catastro Municipal.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio en Tesorería Municipal.

C. Ventas de Predios en Dominio Pleno: No se vendieron predios en dominio pleno.

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

A. Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se recibieron las solicitudes de:

01- Lourdes Janeth Funez Andrade: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad Nº 0508-1967-00264, tarjeta de exención de impuestos municipales Nº 557592, con domicilio en el Barrio Los Andrade de San Buenaventura-Cortés. Solicita la elevación de dominio útil a dominio pleno de un solar urbano ubicado en el Barrio Los Andrade de San Buenaventura-San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente Nº 31. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la

Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la elevación de dominio útil a dominio pleno.

3- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de elevación de dominio útil a dominio pleno presentado por:

01. Mario Roberto Galindo Ramírez y Renata Gabriela Martínez Joya: Mayores de edad, en unión libre, abogados, hondureños, tarjetas de identidad Nº 0501-1968-07172 y 0801-1971-00321 respectivamente, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula-Cortés, en tránsito por esta ciudad. Revisado que fue el trabajo realizado por el Departamento de Catastro Municipal y encontrado todo en orden, **Dictamina:** Que este predio con matrícula Nº 1305171 y Nº de asiento 2-3, situado dentro del Terreno Buenavista Municipal Privado, inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el Nº 87 del Tomo 2664, del Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pero Sula-Cortés, si procede a la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, por lo que se remite a Corporación Municipal para su debida aprobación. ☞ Expediente 23, En custodia de Catastro Municipal ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** ☞ **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial ☞ **Segundo:** Aprobar la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique a Mario Roberto Galindo Ramírez y Renata Gabriela Martínez Joya que procedan a realizar los últimos trámites en tesorería municipal.

01. Reynaldo Gaspar Zelaya Pineda: Mayor de edad, soltero, docente de educación secundaria, hondureño, con tarjeta de identidad Nº 0508-1980-00150, con domicilio en Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le hace la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un predio urbano ubicado en el Barrio Subirana de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. El dominio útil está registrado bajo matricula Nº 1794012 del 20-03-69, del Instituto de la Propiedad con asiento en la ciudad de San Pedro Sula Cortés; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ Al **Norte: 18.00 Mts.** Con solar de Claudia Aracely Ventura, pasaje privado de por medio ☞ al **Sur: 18.00 Mts.** Con solar del instituto Técnico Gubernamental Manuel de Jesús Subirana ☞ al **Este: 10.00 Mts.** Con solar de Oscar Zelaya ☞ y al **Oeste: 10.00 Mts.** Con calle publica ☞ **Área Superficial: 180.00 Mts^2** ☞ Valor catastral del predio **L. 23,814.00**
☞ **Expediente Nº 11,** en custodia de Catastro Municipal.

☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y de Ejecución Inmediata Acuerda:** ☞ **Primero: Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno ☞ **Segundo:** Aprobar la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno del predio, facultando ampliamente al Señor Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno del predio antes descrito. **Tercero:** Remitir dicho expediente y Certificación de Punto de Acta al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda por su propia cuenta con los

trámites registrales correspondientes en el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con sede en la Ciudad de San Pedro Sula-Cortés.

14° Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

01- Quinto Cabildo Abierto 2019: La Sra. Dilcia Sabillón Alemán Coordinadora del Departamento de Desarrollo Comunitario Social y Económico adscrito a la UTM, solicita la programación para realizar un cabildo abierto para la Presentación y Validación de los Planes Zonales a las organizaciones comunales. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Realizar el Quinto Cabildo Abierto 2019 en la Casa de la Cultura de Rio Lindo el sábado 28 de septiembre de 2019 a las 02:00 de la tarde, de no haber quorum a las 02:00 de la tarde, se procederá al inicio en segunda convocatoria de forma automática a las 02:30 de la tarde del mismo día.

02- Análisis de Informe Sobre Dengue: El Reg. Gaspar Pineda Ríos hace un análisis sobre los numerales del 1 al 5 del Informe que presenta el Sr. Rodrigo Pineda Técnico en Salud Ambiental sobre los casos de dengue por comunidad, en donde enfatiza que "**3.** Un elemento importante a destacar es que las comunidades de Quebradas de Agua y Tapiquilares la población se muestra indiferente a la problemática de dengue, en donde su población ignora los mensajes de prevención de las autoridades tanto municipales como de salud, asumiendo que esta es una problemática inventada por las autoridades" cabe mencionar que el Sr. Rodrigo Pineda con su informe ya cumplió con sus responsabilidades pero quedan pendiente las acciones que esta Municipalidad emprenderá para corregir las anormalidades que se dan en las comunidades. El Reg. Saul de los Reyes Padilla hace el recordatorio que el propuso que a Quebradas de Agua se le visitara con formalidad por una comisión, integrada con salud, policía municipal, unidad ambiental y que se visitara casa por casa y que se multara a la persona que no colabora en el aseo, pero no se hizo nada, pues no se tienen informes de personas multadas. Se hizo llamar a los Sres. **José Gamaliel Mejía**, Director Municipal de Justicia quien manifiesta que se ha estado trabajando en forma ardua y continuada en la ordenanza de emergencia, que se han encontrado con múltiples problemas porque el apoyo de la policía nacional no es al cien por ciento pues solo están presentes unos minutos y después se retiran, se compromete entregar al secretario un informe para que se inserte en esta acta. **Luis Felipe Mejía**, Manifiesta que se ha estado cumpliendo con la ordenanza que para proceder a las multas hay que seguir un procedimiento de ley, siendo el primero tener a la mano el informe técnico del Sr. Rodrigo Pineda por parte del área de salud, que de todas las actividades que han realizado tiene informes el Sr. Alcalde. Pero que por su parte entregará un informe al Secretario Municipal para que lo inserte en esta acta.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Que se mantenga informada a la Corporación sobre los avances de la Ordenanza de Emergencia Sobre el Dengue.

03- Breve Reseña de Ley de Carrera Administrativa Municipal: Título I. Disposiciones Generales. Capitulo Único. Aspectos Propedéuticos. Articulo 1.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto crear el sistema de administración del personal de las Municipalidades, mancomunidades, asociaciones intermunicipales, micro regionales, y otras entidades municipales creadas por las Corporaciones Municipales profesionalización y la estabilidad de los servidores municipales con base en el mérito. **Art. 2- Ámbito de Aplicación.** La presente Ley es aplicable al personal permanente de las Municipalidades y demás entidades municipales adscritas al sistema. **Art. 3- Personal Excluido.** Quedan excluidos de la Carrera Administrativa Municipal, los siguientes servidores: 1) Las autoridades

electas para desempeñar cargos de elección popular; 2) Los asesores, consultores, miembros de juntas, consejos, comisiones, comités y otros organismos colegiados similares que no tengan otra función oficial permanente; 3) El personal contratado para la realización de una obra, proyecto o un servicio determinado que tenga carácter temporal; 4) Las que personas que presten servicios técnicos o especializados en virtud de un contrato especial; 5) Las personas que presten servicios con carácter interino, excepto los que ostenten nombramiento previo y pertenezcan a la Carrera Administrativa Municipal; 6) El personal de confianza del Alcalde Municipal; y, 7) Los empleados por jornada. **Articulo 4- Principios:** La aplicación de la presente Ley se regirá por los principios siguientes: 1) Legalidad; 2) Objetividad; 3) Responsabilidad. 4) Imparcialidad; 5) Profesionalismo; 6) Eficacia 7) Eficiencia 8) Vocación de servicio; 9) Igualdad en los diferentes subsistemas; **Título II. Organización De La Carrera Administrativa Municipal. Capítulo I. Órganos Y Competencias. Artículo 5- Corporación Municipal.** Corresponde a la Corporación Municipal, las facultades siguientes: 1) Crear, modificar y suprimir los puestos de la Carrera Administrativa Municipal; 2) Aprobar el Manual de Clasificación de Puestos y la Estructura de Salarios de conformidad con las directrices generales elaboradas por la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal; 3) Fijar las retribuciones de los empleados municipales dentro de los rangos propuestos por la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal y de la categorización Municipal; 4) Aprobar el Plan Anual de Gestión de Recursos Humanos. 5) Aprobar los puestos de confianza propuestos por el Alcalde, con sus características y retribuciones correspondientes. 6) Aprobar reglamentos especiales y manuales para el desarrollo de la presente ley; 7) Conocer en apelación los reclamos contra las sanciones impuestas por el Alcalde Municipal y; 8) Las demás que resulten atribuidas en el texto de la presente ley o por otras normas legales complementarias. **Artículo 6- El Alcalde.** El Alcalde es la autoridad superior de la administración del personal de su nombramiento y, como tal, le corresponde su dirección de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente Ley y, particularmente, las facultades siguientes: 1) Nombrar al personal permanente y contratar el personal temporal e interino; 2) Imponer sanciones al personal, por la comisión de infracciones; 3) Acordar el traslado de empleados municipales atendiendo las necesidades de los servicios; 4) Aprobar el ascenso del personal al servicio de la Municipalidad; 5) Conceder permisos y licencias al personal; y, 6) Las demás que le resulten atribuidas en la presente Ley y todas aquellas que, siendo propias de la Municipalidad en esta materia, no hayan sido asignadas expresamente a otro órgano. Las facultades del Alcalde en esta materia, salvo los nombramientos, firma de contratos y la imposición de sanciones disciplinarias, podrán ser delegadas en otros órganos o unidades administrativas. **Art. 7.- Personal de Otros Entes Municipales.** La administración del personal de las demás instituciones adscritas al sistema, a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley, está a cargo de los órganos que determinen sus respectivos estatutos. **Art. 8- Secretaria Técnica de la Carrera Administrativa Municipal.** Para la correcta aplicación de esta Ley y sus reglamentos y, en general, para la gestión de los recursos humanos y del empleo público en las Municipalidades, créase la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM), como el principal órgano técnico normativo, de apoyo, coordinación y asesoría jurídica y técnica, al servicio de las Municipalidades y demás entidades municipales adscritas al sistema. La SETCAM está adscrita a un Consejo Directivo como órgano para la dirección y supervisión del sistema de Carrera Administrativa, integrado por cinco (5) Alcaldes Municipales representativos de las cuatro categorías de Municipalidades más un miembro de la Junta

Directiva de Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), todos ellos designados por la Asamblea Nacional de Alcaldes a propuesta de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). La SETCAM estará a cargo de un Director y de un grupo de especialistas en gestión de recursos humanos, seleccionados entre candidatos con experiencia reconocida en la materia y que demuestren su mérito y capacidad en un procedimiento de concurso público, bajo la responsabilidad y supervisión del Consejo Directivo, instancia que también tendrá la facultad de nombrarlos para el ejercicio de sus cargos. Estos puestos serán calificados como de carrera y sólo podrán ser removidos concurriendo justa causa. El reglamento de esta Ley debe fijar el alcance de las funciones y atribuciones de la SETCAM. **Capítulo II. Instrumentos Organizativos. Artículo 9- Nómina Con Asignación Presupuestaria.** Los presupuestos de las Municipalidades deben incluir la nómina de puestos o catálogo de las plazas que correspondan al ejercicio anual respectivo, sean estos permanentes, temporales o por contrato, de libre nombramiento y remoción y de otras categorías según lo contemplan las disposiciones de esta Ley y demás normas reglamentarias. Las plazas nominadas podrán estar ocupadas o vacantes. **Art. 10- Manual General de Clasificación de Puestos y Estructura General de Salarios.** El Manual General de Clasificación de Puestos es el instrumento mediante el cual las Municipalidades ordenan el conjunto de plazas de trabajo disponibles de acuerdo con las necesidades de los servicios; así como la denominación y características esenciales de los puestos, los perfiles de competencias requeridos para su desempeño, los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio, así como los requisitos exigidos para su desempeño. La Estructura General...

15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda la Sra. Vicealcaldesa cerró la sesión Nº 042-2019 a las 04:00 de la tarde.

Icis Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal

Acta 043-2019

Sesión Solemne de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Auditorio de la Escuela Esteban Guardiola de San Buenaventura el **domingo 15 de septiembre de 2019, en conmemoración del 198 Aniversario de Nuestra Emancipación Política** desarrollándose previo a la Sesión Solemne el siguiente programa:

A- Se organizó un desfile frente al Balneario Pulhapanzk, encabezando la Escolta de Banderas de la Escuela Esteban Guardiola, seguidos de la Banda de Marchas del Instituto Gubernamental Manuel de Jesús Subirana de Rio Lindo, los Jardines de Niños, la Banda de Marchas del Instituto Gubernamental San Buenaventura, la Honorable Corporación Municipal, y los diferentes centros educativos tales como alumnos de la escuela, instituto, y ciudadanía en general.

El desfile se inició a las 09:00 am del lugar antes mencionado rumbo Este, al llegar al quiosco que está en el centro de San Buenaventura la Banda del Instituto Gubernamental San Buenaventura entonó las Notas Gloriosas del Himno Nacional; terminado el acto cívico se prosiguió el recorrido del desfile hacia la Escuela Esteban Guardiola, en donde se ingresó al Altar de la Patria para conformar la Mesa Corporativa con Invitados Especiales dando inicio de inmediato el desarrollo de la Sesión Solemne con la Agenda siguiente. **Maestro de Ceremonia: Prof. Juan Gabriel Castillo Palomo.**

01º Invocación a Dios: Por la Profa. Lorena Matilde Guevara.

02º Ingreso de los Pabellones Centroamericanos: Por la Escolta de Banderas del Instituto Gubernamental San Buenaventura y su colocación en su respectivo pedestal.

03º Entonación del Himno Nacional: Dirigido por el Prof. Juan Gabriel Castillo Palomo.

04º Entonación del Himno La Granadera: Reproducido en el equipo de sonido.

05º Oración al Hondureño: Por la Profe. Elsa Giovana Limas.

06º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal Los Regidores: **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández **05º** Hon. Jorge Enrrique López Paz **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

07º Apertura de la Sesión Solemne: Comprobado el quórum el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión a las 10:20 de la mañana.

08º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Se aclara que en la agenda no se inserta el programa cívico por falta de coordinación del Comité Cívico con el secretario municipal. Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

09º Palabras de Bienvenida: La profesora Claudia Suyapa Monterrosa da la más cálida bienvenida a los alumnos y personal docente de las instituciones educativas, autoridades civiles y

militares y al público en general, manifestando que hoy se conmemora el 198 aniversario de nuestra independencia.

10º Palabras Alusivas al Acto: El Sr. Alcalde en ocasión de conmemorar el 198 aniversario de la Independencia de Honduras, agradece la asistencia y apoyo a todos los centros educativos, padres de familia, alumnos y empleados municipales. Que la Corporación Municipal está haciendo todo lo posible por mejorar nuestro Municipio aprovechando y agradeciendo el apoyo del Gobierno Central.

11º Resumen Sobre la Biografía de Dionisio de Herrera: El Sr Secretario Municipal dio lectura a un Resumen de la Biografía de Dionisio de Herrera que dice: **José Dionisio de la Trinidad de Herrera y Díaz del Valle.** Nació un 09 de octubre de 1781 en la Villa de Xeres de la Choluteca, Honduras y murió el 13 de junio de 1850 en El Salvador a los 69 años de edad. Hijo de Juan Jacinto Herrera y Paula Díaz del Valle Izaguirre. Abogado hondureño, representante del liberalismo, fue nombrado Padre de La Patria Hondureña por sus logros políticos y de nación en Honduras y Centro América. José Dionisio de la Trinidad de Herrera y Díaz del Valle fue el primer hijo de don Juan Jacinto Herrera, alcalde provincial de la Villa de Xeres de la Choluteca desde 1793. Su madre fue Paula Díaz del Valle Izaguirre, hermana de la madre de José Cecilio Diaz del Valle.

Dentro de sus logros destacan: **1)** Ser el primer Jefe de Estado de Honduras. **2)** Haber creado la primera división política de Honduras con siete departamentos, Choluteca, Comayagua, Gracias (hoy día es el departamento de Lempira), Santa Bárbara, Olancho, Tegucigalpa y Yoro. **3)** Establecer el primer Escudo de Armas Nacional, muy similar al actual. **4)** Haber promulgado la primera Constitución Política de la República. **5)** Influir grandemente en la formación y educación de su sobrino político José Francisco Morazán Quezada. **6)** Llegó a ser el único político en la historia de Centroamérica electo popularmente Jefe de tres Estados. **7)** En sus primeros años en Honduras se desempeñó en la Secretaría del Ayuntamiento de Tegucigalpa donde organizó tertulias relacionadas a los sucesos independentistas de otros países como México y las luchas de Bolívar y San Martín. Su esposa fue Micaela Josefa Quezada Borjas, con quien llegó a procrear 09 hijos. Doña Micaela era hermana de la madre del General José Francisco Morazán Quezada, de quien Herrera fue tutor.

Su hermano Justo José Vicente Herrera Díaz del Valle ejerció el cargo de Jefe Supremo del Estado de Honduras de 1837 a 1838 y su otro hermano, Próspero José Herrera Díaz del Valle, era diputado y ministro plenipotenciario ante Francia e Inglaterra.

Dionisio Herrera estudió en la Universidad Pontificia San Carlos Borromeo de Guatemala, donde por aquel tiempo y gracias a los esfuerzos de los señores Villaurrutia, Ramírez, Goicoechea y Cañas, se había extendido y mejorado el plan de enseñanza. Se habían abierto escuelas de dibujo, asimismo se habían adoptado cursos de filosofía y otras notables reformas. Le tocó al joven Dionisio de Herrera aprovechar esta favorable circunstancia y debido a ella y al estudio que hizo de la historia y de los filósofos y escritores franceses más profundos (Rousseau, Montesquieu, Diderot, d'Alembert), «era ya un literato y un hombre de estado, de pensamiento y acción», cuando se declaró la independencia del Centro de América.

Al terminar sus estudios, se graduó de abogado con la tesis «La Ley». Luego regresó a Honduras, donde estableció su biblioteca personal (una de las más completas de la época), compuesta principalmente por obras en francés (idioma que dominaba así mismo, como su lengua materna), a través de la cual propagó las ideas liberales. Ésta fue incendiada por sus opositores políticos, al

considerar que estaba compuesta por «libros herejes». **Primera Constitución de Honduras.** José Dionisio de la Trinidad de Herrera y Díaz del Valle tras ser elegido como primer Jefe Supremo del Estado de Honduras en 1824 para un período de cuatro años (Del 16 de septiembre de 1824 al 10 de mayo de 1827.) por la Asamblea Constituyente en Cedros, nombró como Secretario General de Honduras a su sobrino José Francisco Morazán Quezada, con quien redactaron y firmaron la primera Constitución Política de Honduras, siendo la Primera Carta Magna del País. Su promulgación fue hecha el 11 de diciembre de 1825 y estuvo vigente hasta la separación de Honduras de la Federación Centroamericana. La Constitución llevaba el carácter eminentemente liberal de sus autores y al igual de que la Constitución de los Estados Unidos, determinaba los derechos fundamentales, abolía la esclavitud, el respeto a la privacidad de los ciudadanos y limitaba los privilegios del clero, representados por la Iglesia Católica. Se define a Honduras como un estado y a sus habitantes hondureños, siguiendo la retórica de la Declaración de Independencia Absoluta emitido por la Asamblea Nacional Constituyente en 1823. Firmada por los diputados representantes de los partidos que conformaban la división política y territorial del país, los cuales eran los siguientes: Yoro, Nacaome, Santa Bárbara, Cantarranas, Gracias a Dios (Gracias) y Tegucigalpa. Sancionada por Dionisio de Herrera y el General Francisco Morazán, en su calidad de Secretario General de Honduras. Siendo el Jefe Supremo del Estado de Honduras se dedicó a desarrollar la agricultura, la industria y en general a organizar el estado como una nación progresista y desarrollada. Fue destituido en 1827 a través de una insurrección clerical por el canónico Irías y por los conservadores de Guatemala, donde estuvo y fue llevado prisionero hasta el año 1829, cuando fue liberado por el General Francisco Morazán en la batalla conocida como «Batalla de Las Charcas». Después de haber obtenido el título de abogado en la Universidad de Guatemala, Herrera se establece en la entonces Villa de San Miguel Arcángel de Tegucigalpa (desde 1818). El 7 de agosto de 1820 ocupó su primer cargo público al ser nombrado Secretario del Ayuntamiento en la administración del último Alcalde español, Narciso Mallol.

En julio de 1821 los licenciados Juan Esteban Milla y Dionisio de Herrera son elegidos diputado y diputado suplente respectivamente, en las Cortes para la aceptación de la Constitución de Cádiz. El 15 de septiembre de 1821 se proclamó la independencia de los pueblos del Centro de América en la ciudad de Guatemala. Al llegar la noticia a Honduras, Herrera redactó el Acta de Independencia de las entonces todavía separadas provincias de Comayagua y Tegucigalpa, anunciado el 28 de septiembre en ambas provincias.

Sin embargo, dentro de poco se produjo una confrontación entre Comayagua, tradicionalmente conservadora, y la liberal Tegucigalpa sobre el asunto de unión al nuevo Imperio Mexicano. Mientras que los conservadores la aprobaban, los liberales guardaban lealtad a Guatemala y abogaban por una independiente República Federal Centroamericana, a modelo de los Estados Unidos. A pesar de la resistencia de Herrera y sus compañeros de partido, finalmente se dio la unión a México, sin embargo, ésta se terminaba ya dentro de un año, con la caída del emperador Agustín Iturbide.

Después de que Centroamérica se independizó de México, Herrera fue nombrado gobernador de la provincia de Tegucigalpa, en fecha 23 de marzo de 1823, en esta calidad hacía efectiva la fusión de las provincias de Comayagua y Tegucigalpa en Estado federal de Honduras, con este objetivo fue convocada el 29 de agosto de 1824 una Asamblea Constituyente, que se reunió en la localidad de Cedros y su primer presidente fue el Doctor Pedro Nolasco Arriaga y el secretario fue el Licenciado Miguel Rafael Valladares.

Mediante el acuerdo de fecha 16 de septiembre de 1824 esta Asamblea efectuó la unión de ambas provincias (Comayagua y Tegucigalpa) y se eligió al Licenciado Dionisio de Herrera como Primer Jefe del Estado de Honduras y como vicejefe fue elegido el Teniente General José Justo Milla, de orientación conservador.

Después de que Honduras se separó de la República Federal de Centroamérica, y se proclamó como un Estado libre e independiente se acordó que se emplearía el actual y vigente Escudo de Armas acordado por el Congreso Nacional, y ratificado mediante decreto como símbolo patrio el 10 de enero de 1935. El 12 de noviembre de 1838 la Asamblea se pronunció a favor de la separación de Honduras de la República Federal de Centro América, en contra de la voluntad de Herrera. Con la proclamación de la segunda Constitución de Honduras (11 de enero de 1839) Herrera se retiró de la política.

En diciembre de 1849 se trasladó junto con su familia a El Salvador, donde trabajó como maestro de la escuela primaria en la ciudad de San Salvador. El día 30 de mayo de 1850 dictó su testamento y el 13 de junio del mismo año falleció en San Salvador en la pobreza y dejando numerosa familia, desde 1897 sus restos descansan en la Iglesia El Rosario localizada en el Centro histórico de San Salvador.

Para honrar la memoria de tan excelso prócer se ha constituido la **«Orden Dionisio de Herrera»**, una de las más altas condecoraciones que el gobierno de Honduras da para honrar a personajes que destacan por su noble labor por el país. También su imagen aparece en el billete de 20 lempiras con la leyenda **«Dionisio de Herrera Primer Jefe de Estado de Honduras».**

10º Presentación del Ante Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos Para 2020: El Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal en cumplimiento del Art 95 de la Ley de Municipalidades presenta a la Honorable Corporación Municipal el Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2018 que se someterá a discusión y aprobación de Corporación Municipal en una sesión extraordinaria, que en forma resumida se presenta a continuación:

Distribución de Presupuesto de Ingresos 2020:

	Fondos Transferencia	Fondos Propios
Pro-Honduras	L. 1596,035.60	
Vida Mejor	L. 6384,142.40	
Todos Por La Paz	L. 3192,071.20	
Fondo De Transparencia Municipal	L. 623,814.68	
Funcionamiento	L. 3192,071.20	L. 11555,687.73
Plan De Inversión (Infraestructura)	L. 972,220.92	
Plan De Inversión Municipal Fondos Propios	L. 0.00	L. 9866,692.17
Total	**L. 15960,356.00**	**L. 21422,379.90**
	L. 37382,735.90	

Se anexa detalles por renglones del Ante Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el 2020.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Darse por recibido del Ante Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos para el año 2020 para su análisis, el que será discutido y aprobado en una sesión extraordinaria.

11º Participación Cívica de Instituciones Educativas:

A- Canción Folclórica "Los Inditos" por alumnos del Jardín de Niños Rodrigo Pineda.

B- Poesía "Amo a Honduras" por alumnos Camila Gisel Paz y Genesis Fernanda Sandoval del Jardín de Niños Manantial de Vida.

C- Poesía "Pido la Palabra" por la alumna Jenifer López del Instituto Gubernamental San Buenaventura.

D- Popurrí de música hondureña "Que Linda Es Mi Tierra Honduras" por alumnos de la Escuela Esteban Guardiola.

E- Presentación especial de la Banda del Instituto Gubernamental San Buenaventura.

12º Breve Reseña de Movimientos de Independencia: Luego de muchos años de dominio y discriminación e inspirados en las ideas revolucionarias que circulaban en Europa, las colonias americanas comenzaron a tomar conciencia de su estado y a despertar ansias de libertad, igualdad y soberanía.

Durante los primeros años del siglo XIX se empezaron a gestar movimientos insurreccionales a lo largo y ancho del continente. Los indígenas lucharon contra el maltrato y explotación, mientras los criollos y mestizos se enfrentaron a las políticas discriminatorias impuestas por el Reino de España, el pago de altos impuestos y por la obtención de mayores oportunidades administrativas, ante lo cual las autoridades españolas propusieron cambios políticos y económicos en las colonias los cuales no fueron aceptados por el Rey Carlos III.

Hubo efectos que propiciaron la independencia centroamericana tales como La Libertad de Imprenta, que propició el surgimiento de periódicos que reflejaban la opinión pública de la época, causando reacciones y creando polémicas, dado que existían periódicos de corrientes opuestas.

Otro efecto y quizás uno de los más contundentes fue la declaración de la Independencia de México en Iguala el 24 de febrero de 1821, sobre la base de un plan que llamaron de Iguala o de Las Tres Garantías.

Los realistas no pudieron impedir que la noticia de los sucesos en México llegara a Guatemala, primero como un rumor y que luego se fue extendiendo haciendo más grande la presión, la buena nueva ya se había extendido.

Chiapas, Comitán y Tuxtla proclamaron la Independencia sin más esperas y en la Capital del Reino la exaltación fue general al saberse esto, por lo que el 14 de septiembre de 1821, el Reino de Guatemala convocó a una Reunión de Notables para decidir su futuro. **E**n esta reunión estuvieron presentes todos los Cuerpos Directivos como: La Real Audiencia, El Ayuntamiento, el Colegio de Abogados, el Consulado, la Diputación Provincial, el Claustro de la Universidad, el Arzobispo y Cabildo Eclesiástico, los Prelados de las Comunidades Religiosas y todos los altos funcionarios que debían tomar parte.

Si la Autoridad Colonial no se resistió a la Independencia fue porque no tenía fuerzas para resistir el peso de la opinión que les obligó a ceder. El 15 de septiembre de 1821 se emitió el Acta de Independencia en Guatemala y se invitó al resto de Centro América para que siguieran su ejemplo. Por eso se conmemora el 15 de septiembre la Independencia de Centro América. **S**obresalieron personalidades como firmantes del Acta del 15 de septiembre de 1821: Gabino Gainza = Mariano de Beltranena = José Mariano Calderón = José Matías Delgado = Manuel Antonio Molina = Mariano de Larrave = Antonio de Rivera = José Antonio de Larrave = Isidoro del Valle y Castricciones = Mariano de Aycinena = Pedro de Arroyave = Lorenzo de Romaña, Secretario = Domingo Diéguez, Secretario.

Además, no hay que dejar de mencionar a Doña Dolores Bedolla de Molina que fue la que motivó a los vecinos para que hicieran acto de presencia ante el Palacio de los Capitanes General reventando cohetes y gritando "Viva la Independencia o Muerte"

Al firmarse el Acta de Independencia en Guatemala, que fue redactada por José Cecilio del Valle, se convocó a un congreso con los representantes de las provincias que integraban la Capitanía General de Guatemala. Este congreso tuvo como objetivo analizar la Independencia de Centroamérica y llegar a un acuerdo acerca de la forma de Gobierno en la Región. El 01 de julio de 1823 en Guatemala se inauguró dicho congreso, con la participación de diputados de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica el que se convirtió en Asamblea Nacional Constituyente y promulgó la Constitución Federal de Centroamérica.

En Honduras se cuenta que el 15 de septiembre de 1821 se proclamó su independencia junto con la de las Provincias de Centro América, el último Gobernador Brigadier Español José Tinoco de Contreras hizo entonces desligarse del Gobierno de Guatemala y anexar el país a México, pero ese intento fue rechazado. Desde ese momento la Historia de Honduras está estrechamente unida a la de los otros Estados de Centro América. En 1822 dichos estados formaron parte del imperio fugaz mexicano bajo la administración de Iturbide y al caer este en 1823 se constituyeron en los cinco estados que formaron la Confederación de las Provincias Unidas de Centro América.

Posteriormente, como en la mayoría de las provincias empezaron las luchas entre centralistas y federales. El primer Jefe del Estado de Honduras dentro de las Provincias Unidas fue Dionisio de Herrera, quien asumió la jefatura en 1824, su sucesor fue José Justo Milla que se había apoderado de la capital en 1827, fue a su vez derrotado por las fuerzas de Francisco Morazán y tuvo que desterrarse. De 1827-1828 gobernó Francisco Morazán como el Jefe del Estado Hondureño y cabeza del partido liberal y federalista.

13º Cierre de Sesión Solemne: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión Nº 043-2019 a la 12:30 de la tarde.

Oscar Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal

Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Valladares
Secretario Municipal